REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodios de la Voluntad Popular

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ.-------

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro...83...............

Pilar, 18 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. Nº 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,---

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----------------

QUE, de conformidad con los dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ÑEEMBUCU, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----------

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1.087	un mil ochenta y siete
8	PARTIDO PATRIA QUERIDA	89	ochenta y nueve
9	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	743	setecientos cuarenta y tres
300	CONCERTACION JUNTOS PODEMOS		
	Votos Nulos :	63	sesenta y tres
	Votos en Blanco :	22	veinte y dos
	Suma Total de Votos :	2.004	dos mil cuatro

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----------------------------------

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a **LEONARDO BARRIOS SILVA** con C.I. Nº 1.317.740 de/l PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de GRAL. JOSE E. DIAZ - DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU, período 2015-2020.-

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.---------

Ante mí: JOSE ELIAS ROLÓN GOIRI
Miembro

ISIDRO EFRAIN CHAPARRO ABENTE

JOSE F. MACIEL MENDE
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 27.28

Abog. EUSTACIO HERMOSILLA
Agente Fiscal

Liz Lourdes Gó...
Abogada
Mat. Nº 27.263

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ.- - - - - - -

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. . .832 bis. . .

Pilar, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. Nº 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y.- -

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.- - - - - - - - - - - - - - - - -

QUE, de conformidad con los dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ÑEEMBUCU, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.- - - - - - - - - - - - -

QUE, de las operaciones mencionadas para los cargos a miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:- -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1.030	un mil treinta
8	PARTIDO PATRIA QUERIDA	322	trecientos veinte y dos
9	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	510	quinientos diez
300	CONCERTACION JUNTOS PODEMOS	9	nueve
	Votos Nulos :	78	setenta y ocho
	Votos en Blanco :	55	cincuenta y cinco
	Suma Total de Votos :	2.004	dos mil cuatro

QUE, de conformidad a lo establecido en el art. 258 de la ley 834/96, modificado por el art. 1º de la ley Nº 3166/07 corresponde la distribución de los escaños, por el sistema D'hont.- -

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ÑEEMBUCU - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para miembros a JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ - DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR como miembros de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de GRAL. JOSE E. DIAZ - DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU, periodo 2015-2020, a los siguientes ciudadanos: - - - - - - - -

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	VICTOR HUGO RUIZ DIAZ FRETES	845.096
2	PARTIDO COLORADO	EDGAR ANIBAL GAUNA QUIÑONEZ	2.433.068
3	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	ALFREDO MENDOZA CANO	1.720.620
4	PARTIDO COLORADO	MILCIADES RAMON ALVARES TORRES	4.103.173
5	PARTIDO PATRIA QUERIDA	EMILIANO BARRIOS MEDINA	2.431.137
6	PARTIDO COLORADO	EDGAR ALFONSO GOMEZ RIOS	2.211.233
7	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	CEFERINO ARIEL RAMIREZ	3.733.786
8	PARTIDO COLORADO	NAZARIO GOMEZ SOSA	1.528.443
9	PARTIDO COLORADO	VICTORINO PORTILLO CANO	2.678.729
10	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	CECILIO IGNACIO QUIÑONEZ IBARRA	2.678.755
11	PARTIDO PATRIA QUERIDA	FIDELINA AMARILLA NEGRETTE	5.237.252

JOSE ELIAS ROLÓN GOIRIS
Miembro

Presidente

ISIDRO EFRAIN CHAPARRO ABENTE

JOSE F. MACIEL MENDEZ
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 27.28

iz Lou
Mat

TITULARES

12	PARTIDO COLORADO	ILDA ROSA RUIZ VEGA	4.724.973

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	GRACIELA OJEDA FLORES	1.787.932
2	PARTIDO COLORADO	RICARDO MENDOZA CANO	2.919.628
3	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	SERGIO HERNAN RAMIREZ QUINTANA	2.073.603
4	PARTIDO COLORADO	ESTANISLAO GIMENEZ RAMIREZ	1.894.684
5	PARTIDO PATRIA QUERIDA	ARSENIO ARRUA ORTIZ	1.553.685
6	PARTIDO COLORADO	HERNAN ARIEL MOLINAS LEDEZMA	3.513.558
7	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	ELIGIO SILVA YNSFRAN	1.076.922
8	PARTIDO COLORADO	BERNARDINO CABRERA AMARILLA	2.432.956
9	PARTIDO COLORADO	HILARION LEGUIZAMON AMARILLA	1.554.440
10	ALIANZA POR UN GRAL. JOSE E.DIAZ MEJOR	ARISTIDES ROCENDO MACHUCA	2.392.844
11	PARTIDO PATRIA QUERIDA	NIDIA ELISA SOSA AMARILLA	3.460.716
12	PARTIDO COLORADO	FELICITA NEGRETTE DE GOMEZ	1.317.743

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.- - - - - - - - - -

Ante mí:

JOSE ELÍAS ROLÓN GOIRIS
Miembro

ISIDRO EFRAIN CHAPARRO ABENTE

Liz Lourdes Gómez
Abogada
Mat. Nº 27.282

JOSE F. MACIEL MENDEZ
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 27.28

Abog. EUSTACIO HERMOSILLA
Agente Fiscal